



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-26307441-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-26307441-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita mediante el Convenio Marco N° 58-6-CM21, la provisión de resmas de papel tipo A4 y Oficio, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2/14, lucen adunadas las solicitudes efectuadas por la Dirección Administrativa y Despacho, la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitos y Crimen Organizado, la Dirección General Técnica y Legal, la Comisaría de la Mujer y la Familia de La Plata, la Dirección de Asistencia en Recursos Humanos y Logísticos, la Dirección Investigación Cibercrimen, la Superintendencia de Seguridad Siniestral, la Subjefatura de Policía, el Departamento Administrativo dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones y la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, para la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a distintas Dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Que luce agregada la Resolución N° RESO-2021-242-GDEBA-CGP de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante la cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia correspondiente al Proceso de Compra PBAC N° 58-0237-LPU21, realizada bajo la modalidad Convenio Marco, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 16-;

Que en orden 17/20 lucen agregadas las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas respectivas que rigen la citada Licitación, y asimismo la consulta efectuada en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia respecto de la disponibilidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que lo cotizado por la firma Cudugnello Lucas Sebastián se ajusta a lo solicitado;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó la Planilla de Adquisición de los bienes ut supra mencionados -orden 21-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-26456083-GDEBA-DPREMSGP procedió a efectuar la proyección presupuestaria correspondiente para la erogación que se pretende realizar -orden 28-;

Que obra agregado el certificado de "Libre de Deuda Registrada", expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Anexo Único del Decreto N° 605/20, modificatorio del Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra respectiva a favor de la firma Cudugnello Lucas Sebastián, por la suma total de pesos un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos uno con cuarenta centavos (\$ 1.996.601,40), a fin de lograr la provisión de tres mil ciento veinte (3120) resmas de papel tipo A4 y quinientos diez (510) resmas de papel tipo Oficio, con destino a distintas Dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), conforme el Convenio Marco N° 58-6-CM21 de la Contaduría General de la Provincia, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 2- Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 1.996.601,40).

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho, la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitos y Crimen Organizado, la Dirección General Técnica y Legal, la Comisaria de la Mujer y la Familia de La Plata, la Dirección de Asistencia en Recursos Humanos y Logísticos, la Dirección Investigación Cibercrimen, la Superintendencia de Seguridad Siniestral, la Subjefatura de Policía, el Departamento Administrativo dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones y la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes por parte del adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones.
Cumplido, archivar.